



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## SEÑORES ASISTENTES:

### Sr. Alcalde-Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

### Sres. Ttes. de Alcalde:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.  
D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRIAS  
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO  
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

### Sr. Secretario Accidental:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

## ACTA

de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **10 de enero de 2003**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a diez de enero de dos mil tres, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia, los/as señores/as al margen reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Manuel Arjona Santana.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se procede conforme al orden del día a tratar de los siguientes asuntos respecto de los cuáles se toman los siguientes

## ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas nº B1/2003 conceptos no presupuestarios, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 32.026,93 euros. Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por D. Alfonso Vázquez Sell, participando su cese a petición propia como Gerente del Catastro de Málaga y agradeciendo la colaboración prestada por este Ayuntamiento, al que se ofrece desde su nuevo puesto de trabajo en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda en Málaga. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta, agradeciendo al expresado funcionario las atenciones dispensadas a este Municipio, deseándole una exitosa gestión de los asuntos públicos que en su nuevo puesto tenga encomendados. Notifíquese al Sr. Vázquez Sell.

Así mismo, se deja acuerda dejar constancia en acta del escrito enviado por la Delegada Provincial de la Consejería de Cultura felicitando y agradeciendo a este Ayuntamiento su participación y colaboración en el desarrollo de las Jornadas Europeas de Patrimonio 2002.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

En el capítulo de agradecimientos, y a instancia de la Concejal de Cultura, los reunidos acuerdan remitir el de esta Corporación a las entidades UNICAJA, CAJASUR, y LA CAIXA, a través de los Directores de las Oficinas abiertas en nuestra Localidad, por su contribución a la Cabalgata de Reyes Magos, al reforzar de caramelos las alforjas que llevaban los camellos de SS.MM. Así mismo se acuerda respecto de D. Antonio Jesús Jiménez García, con domicilio en Calle María Dolores Aguilar, bloque 4 3ºD, por su desinteresada colaboración en el maquillaje de sus SS.MM. los Reyes Magos.

Igualmente y haciéndose eco la Comisión de Gobierno de las numerosísimas felicitaciones recibidas por el espectacular montaje del belén municipal, los reunidos acuerdan felicitar y agradecer el esfuerzo llevado a cabo por D. Francisco Javier Sánchez-Lafuente Fernández, Maestro de la Villa, y el equipo de empleados municipales que han hecho posible esta realidad. En el mismo sentido y por su contribución al ambiente navideño que se ha podido revivir estas fechas, los reunidos acuerdan agradecer a las familias que seguidamente se relacionan su disposición para con los vecinos en general a la hora de recibirlos en sus casas para hacerles partícipes del belén instalado en sus hogares:

José Manuel Santana Sánchez.	Bda. Luis Naranjo, Blq. 10 – 2º A.
María José y Mirella Morales Luque.	C/ Luis Braille, 10
Saray y Ruben Morales Toro.	C/ Luis Barahona de Soto, 13.
Manuel Sánchez Tirado.	C/ Pilarejo, 23
Francisco Linares Reina.	C/ Siles, 25.
Ana Victoria y Francisco de Paula Sánchez-Lfte. Morán.	C/ Pilarejo, 37.
Francisco y Victoria Delgado Sánchez-Lafuente.	C/ Empedrada, 19
José Luis y Rocío Mesa Jiménez.	Sto. Domingo, 15.
Juan Antonio Lara Lara.	Urb. Mirador, 19.
Antonio Manuel Lara Miranda.	C/ Virgen de los Dolores, 4..
María Cristina López Toro.	C/ Egido, 23.
Javier Aguilera Aguilera.	C/ Carrera, 90.
Pablo Jesús, José Francisco y Angel Alberto Loza Astorga.	C/ Gral. Alcántara, 3 1
Hnos. Romero Astorga.	C/ Sto. Domingo, 112.
Vanesa y Samuel Luque.	C/ Egido, 61.
María Jesús Arjona Astorga.	C/ Sto. Domingo, 16.

Finalmente, los reunidos acuerdan trasladar el agradecimiento de esta Corporación a la Excm. Diputación Provincial, Areas de Educación y de Cultura por su contribución a las actividades desarrolladas en este Municipio con motivo de la Navidad, haciendo posible la realización de taller “Educando jugando” y la actuación de coral Santa Mª de la Victoria.

En el capítulo de pésames se acuerda trasladar a los familiares de los vecinos que seguidamente se relacionan, el sentimiento de pesar de esta Corporación por tan irreparables pérdidas:

D. José Luis González Ramos	C/. Siles, 1	ARCHIDONA
D. Antonio Peláez Aguilera	C/. Vva. del Trabuco, 24	ARCHIDONA
D. Antonio Carrasco Fernández	Residencia San Carlos	ARCHIDONA



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Arjona	D. Manuel Medina	C/. Granada, 47	ARCHIDONA
	D. Ramón Barranco Vacas	C/. Virgen de Gracia, 7	ARCHIDONA
	D <sup>a</sup> Francisca Astorga Astorga	C/. Carrera, 40	ARCHIDONA
	D. Domingo Cárdenas Núñez	Huertas del Río, Torreblanca	ARCHIDONA
	D. Francisco Cano Arjona	Pza. Iglesia, 16	ARCHIDONA

3.- Por Secretaría se da cuenta de la resolución adoptada por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se concede a este Ayuntamiento prórroga hasta el 30 de septiembre de 2003, para la ejecución del proyecto de mejora de mobiliario urbano, que ha de acometerse al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, reguladora de ayudas a Municipios en materia de Urbanismo Comercial. Los reunidos, acuerdan dejar constancia en acta, encomendando a los Concejales de Servicios (Sr. Domínguez Sánchez-Lafuente) y de Promoción y Turismo (Sr. Palacios Cano) el seguimiento de la referida inversión al objeto de procurar su ejecución y justificación dentro del plazo otorgado a tal fin.

4.- D. Tomás Manjón Torres, e/r. de Plásticos IMA,S.A., con domicilio en Carretera de Archidona-Salinas, N-342, Km. 185, solicita se dé cumplimiento al convenio urbanístico suscrito con este Ayuntamiento para la implantación de la mencionada industria, y en particular a lo dispuesto en su apartado 1.4, al objeto de posibilitar una serie de inversiones que tiene previsto acometer a corto plazo. Los reunidos, previa deliberación ya la vista del informe jurídico emitido en relación con la citada solicitud, por unanimidad acuerdan participar a Plásticos IMA,S.A., lo siguiente: 1º. Referente al compromiso municipal de trasladar al texto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal el contenido urbanístico, de desarrollo y de gestión del convenio (apartado 1.4), precisamente está siendo objeto de actual tramitación (creación de Parque Industrial de Salinas), habiéndose tenido en cuenta la peculiar situación de Plásticos IMA, S.A. a efectos de su calificación como suelo urbano ya consolidado, tal y como expresamente se hace constar en el documento aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento. 2º. En cuanto a las nuevas inversiones que a corto plazo prevé realizar Plásticos IMA, S.A. y para las cuáles estima necesario les sea reconocida la calificación de los terrenos como suelo industrial, se le informa que ello no debe ser necesariamente así pues en la medida en que dichas inversiones estuvieran previstas en alguna de las fases del proyecto que finalmente obtuvo la Declaración de Interés Social, su realización únicamente requeriría de la mera comprobación de dicha circunstancia, no siendo pues la calificación de suelo urbano industrial un requisito exigible para el desarrollo de tales inversiones siempre que de alguna manera estuvieran previstas en el proyecto que obtuvo la Declaración de Interés Social. 3º. Finalmente y para mayor aclaración, se le participa que el compromiso municipal de trasladar al texto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal el contenido urbanístico, de desarrollo y de gestión del convenio, tenía como único objeto lograr para los terrenos en cuestión el plus adicional de su calificación urbanística a efectos de no vincularlos en un futuro al fin exclusivo al que quedan supeditados a tenor de su declaración de interés social.

5.- Por Secretaría se da cuenta de la resolución del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se concede a este Ayuntamiento subvención por importe de 64.750,19 euros con destino al Mantenimiento de la Residencia de Asistidos para la Tercera Edad de Archidona, en la modalidad



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

de Urgencia Social y para gastos de personal. Los reunidos acuerdan dejar constancia en acta, así como remitir copia de dicha resolución a Intervención Municipal para su seguimiento y justificación. Dése cuenta a la concesionaria del expresado servicio, GEISS'96.

6.- D. Manuel Delgado Santos, e/r. de CAJASUR, con domicilio en Córdoba, Ronda de Tejares, 18-24, presenta recurso de reposición contra la liquidación practicada a la expresada entidad en concepto de tasa por ocupación de vía pública, correspondiente al cajero automático que tiene instalado en sus oficinas de calle Carrera, nº 7, por importe de 240,20 euros y por el ejercicio 2002. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad con el informe jurídico y de Intervención emitido al respecto, por unanimidad acuerdan desestimar el mencionado recurso en atención a las razones expuestas en el citado informe que deberá acompañarse a la notificación de esta resolución a efectos de la motivación del presente acuerdo. Dése cuenta a Intervención y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes y notifíquese al recurrente en unión del citado informe con expresión de que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, con independencia de cualquier otro que estime procedente el interesado.

7.- Por los vecinos que se relaciona se solicita la devolución del alquiler abonado por la ocupación de los nichos que igualmente se expresan, al haber adquirido los derechos de ocupación durante 50 años. Los reunidos, a la vista del informe emitido por el funcionario encargado del Servicio de Cementerio y de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal, por unanimidad acuerdan autorizar la devolución de las cantidades que se indican y se corresponden a las abonadas en concepto de alquiler, descontadas en el segundo de los casos las de la primera anualidad al haberse presentado la solicitud una vez transcurridos más de 3 meses desde la fecha de la inhumación. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a Intervención, Tesorería y funcionario encargado del Servicio de Cementerio a los efectos en cada caso oportunos.

Solicitante	Núm. de nicho	Devolución
D <sup>a</sup> María Luque Galeote, C/. Virgen de Gracia, 67	300 patio 3º	87,25 euros
D <sup>a</sup> Mercedes Lara Aranda, C/. Fuentenueva, 7	286 patio 3º	69,80 euros

8.- Por la Concejalía de Asuntos Sociales, se presente propuesta para la concesión de subvención a la Asociación Malagueña de Amigos del Pueblo Saharaui por importe de 600 euros, con destino a la adquisición de alimentos para el pueblo saharauí dentro de la denominada "Caravana por la Paz 2003". Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad y teniendo en cuenta la propuesta de la expresada Concejalía, acuerdan la concesión por este Ayuntamiento de subvención en la citada cuantía. Notifíquese a la Asociación Malagueña de Amigos del Pueblo Saharaui en su domicilio de C/. Periodista Cayatano López, 5 2º-2, 29620-Torremolinos (Málaga), y dése cuenta a dicha Concejalía, Intervención y Tesorería a los efectos pertinentes.

9.- Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención:

Solicitante	Expedientes	Cuantía Total
D. Juan Fco. Jiménez Molina, Urb. La Sierra, 56	72/00	309,18 euros
D. Francisco Joyera Caro, C/. Puentezuela, 40	245/02	40,19 euros



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

D. Manuel Fernández Pérez, Av. Pablo Picasso, 25	300/02	18,75 euros
D. Adolfo Sánchez Miranda, C/. Salazar, 24	77/02	73,16 euros
D <sup>a</sup> Mariana Espinar Lara, Huertas del Río Camino Las Casillas	50/02	74,30 euros
D. Antonio L. Moreno Frías, C/. Jesús Nazareno, 7	42/02	26,84 euros
D. José Sánchez Aguilera, C/. Nueva, 114	287/02	36,38 euros
Explovega, S.L., C/. Virgen de Gracia, 45	165/01	384,80 euros
D. Cristóbal Morales Suárez, Bda. Estación, 20	214/02	156,58 euros
D. Juan Romero Torres	205/02	45,00 euros

Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

**10.-** Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por D. Leandro Melgar, Director de la Zona Sur de “Aqualia”, participando a este Ayuntamiento la integración en el referido grupo empresarial de la concesionaria Tedesa, estando actualmente en trámites registrales dicha integración, lo que será participado a este Ayuntamiento a los correspondientes efectos. Los reunidos, por unanimidad quedan enterados y acuerdan dejar constancia.

## **11.-** Licencias Obras:

**11.1-** Vuelve a esta Comisión la solicitud de Don Francisco Pineda Acedo, e/r. de Urbanizaciones y Complejos, S.L., con domicilio en 29004-Málaga, calle Beethoven, nº 8, para la legalización de la obra que ejecuta en solar del antiguo cine de verano, sito en esta Localidad entre las calles Pilarejo, Animas y Salazar, y que había sido objeto de paralización en virtud de decreto de la Alcaldía nº 162/2002, de 31 de mayo, al no ajustarse la ejecución de la cubierta al proyecto que obtuvo la correspondiente licencia de obras; una vez ha sido evacuado por la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía informe requerido en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 9 de agosto de 2002. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan: 1º Legalizar la obra ejecutada en los términos que se derivan de la propuesta presentada por el interesado con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 25 de junio de 2002 y, en consecuencia, dejar sin efecto la paralización ordenada en virtud de decreto de la Alcaldía nº 162/2002, de 31 de mayo. 2º. Incoar expediente sancionador para depurar la responsabilidad administrativa en que se pudiera haber incurrido por la realización de obras sin ajustarse a la licencia concedida. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras, Policía Local y Secretaría General a los efectos oportunos.

**11.2.-** D. Francisco Ruiz Cano, e/r. de Hnos. Ruiz Cano y otros con domicilio en Paseo de la Victoria, nº 21-2º presenta propuesta previa de Modificación Puntual de Elementos de las NN.SS. referida al sector SUR.AR-4 que implica la modificación de la UE-AR-28. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan informar negativamente la propuesta, toda vez que la nueva ordenación que se propone introduce modificaciones sustanciales respecto al modelo de ciudad que para esa zona decidió este Ayuntamiento al aprobar las NN.SS., al afectarse tanto la tipología edificatoria como el propio trazado de viarios, sin que quede justificado convenientemente la necesidad del aumento del aprovechamiento. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos oportunos.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**11.3.-** D. Victor Hernando Pérez, e/r. de INGBUSTHER, S.L. con domicilio en 29016-Málaga, calle Las Espuelas, nº 24, presenta documentación al objeto de efectuar consulta previa para la instalación de un restaurante y estación de servicio en la parcela catastral nº 9 del Polígono 10 de este Municipio, zona de confluencia de la autovía Pedrizas-Salinas en su salida hacia Fuente Camacho. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan informarla favorablemente, debiendo a tal fin suscribirse convenio urbanístico de ejecución en el que se establezcan las bases y compromisos que ambas partes asumen para la tramitación de la correspondiente Declaración de Interés Social, debiendo el interesado aportar a tales fines y como requisito imprescindible: memoria justificativa de la oportunidad y conveniencia de dicha declaración, así como anteproyecto de la instalación pretendida con suficiente documentación escrita y gráfica como para definir la misma en sus aspectos económicos, urbanísticos y formales. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos oportunos.

**11.4.-** Don Eusebio Astorga Mora, e/r. de Construcciones Juan Guerrero, S.L., con domicilio en calle Juan Guerrero, nº 26, solicita licencia de obras para la sustitución de edificio en calle Carrera, nº 30; aportando documentación que rectifica y asume las condiciones que se derivan de la resolución de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía por la que se informaba favorablemente el proyecto presentado. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: presentación de proyecto debidamente visado con inclusión de las expresadas modificaciones y de las contenidas en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 18 de octubre de 2002, debiendo en el edificio de calle Don Carlos sustituir la puerta de acceso por una de madera, así como reducir las dimensiones de los vuelos de los balcones de la planta superior. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

**11.5.-** Vuelve a esta Comisión la solicitud de Don Miguel Garrido Vegas, con domicilio en calle Comedias, nº 12, para la legalización de la obra que ejecuta en solar de calle Empedrada, nº 23 y que había sido objeto de paralización en virtud de decreto de la Alcaldía nº 276/2002, de 26 de septiembre, al no ajustarse parte de la ejecución de la cubierta al proyecto que obtuvo la correspondiente licencia de obras; una vez ha sido evacuado por la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía el correspondiente informe. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan legalizar la obra ejecutada en los términos que se derivan de la propuesta presentada por el interesado y, en consecuencia, dejar sin efecto la paralización ordenada en virtud de decreto de la Alcaldía nº 276/2002, de 26 de septiembre. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras, Policía Local y Secretaría General a los efectos oportunos.

**11.6.-** Vuelve a esta Comisión solicitud de D. Julio Torres Jiménez, para concesión de licencia con destino a la construcción de vivienda unifamiliar aislada en Cortijo “Casilla de Gómez”, una vez ha sido adoptado acuerdo por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Málaga en sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 2002, por el que se autoriza dicha construcción, con la sola advertencia de que para la realización de accesos y otras infraestructuras se deberá recabar informe de la Delegación Provincial de Medio Ambiente respecto de la “Vereda del Camino de Málaga”. Vista la referida autorización y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las condiciones expresadas en anterior acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno con fecha 5 de julio de 2002 y de las que se derivan del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en virtud de la cuál se autorizó dicha construcción. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

**12.-** Por Secretaría se da cuenta del fax remitido por el Area de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, dando cuenta de la inclusión de nuestro Municipio en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencias municipal y de la red viaria local, así del correspondiente Plan Complementario. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan quedar informados de dichos planes sin que tengan que efectuar alegación alguna a los mismos. Dése cuenta a la Concejala de Urbanismo y Obras para su conocimiento y efectos oportunos.

**13.-** Por el Sr. Interventor se da cuenta de la Lista Cobratoria presentada por TEDESA correspondiente al cuarto trimestre del año 2002 por los conceptos de agua (58.544,78 euros), IVA abastecimiento (4.866,43 euros) alcantarillado (21.174,48 euros), residuo sólido urbano (8.661,22 euros) y basura (46.121,60 euros), sin que se efectúe observación alguna. Los reunidos, acuerdan prestar su aprobación autorizando su cobro a la concesionaria del servicio TEDESA, una vez se acredite que las mismas han permanecido expuestas al público sin que se haya formulado alegación alguna. Notifíquese a dicha concesionaria y trasládese a Intervención y Tesorería Municipal.

**14.-** Dada cuenta por la Alcaldía de la necesidad de publicar el texto íntegro de las NN.SS. de Planeamiento de este Municipio, cuyo texto refundido fue aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2002, y habida cuenta del elevado coste que dicha publicación tendrá, los reunidos acuerdan solicitar ayuda económica para el expresado fin tanto a la Excm. Diputación Provincial de Málaga como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

**15.-** A propuesta de la Concejalía de Cultura, los reunidos acuerdan solicitar del servicio de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, CEDMA, su colaboración para la edición de cartel anunciador de la próxima edición de la Feria del Libro a celebrar en nuestro Municipio el próximo mes de Abril, significando la circunstancia de que su autor será el conocido humorista gráfico “Idígoras”. Trasládese al mencionado servicio provincial.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, el asunto adoptado bajo el número 8.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 7, 9, 11.1, 11.4, 11.5 y 11.6.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10'35 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**





Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---